



PLIEGO DE BASES TECNICAS RELATIVAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO DE CAMPO DEL CENSO DEL MERCADO DE TRABAJO 2010

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Anteproyecto de Plan Vasco de Estadística 2010-2012 prevé la realización del 'Censo del Mercado de Trabajo' -CMT-, operación estadística de carácter anual cuya andadura se inició, a manos del entonces Departamento de Trabajo y Seguridad Social, en 1986.

El objetivo fundamental del CMT es conocer la realidad de la oferta y de la demanda de trabajo en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

De acuerdo con las previsiones de trabajo para el periodo 2010-2012, es preciso realizar a lo largo del año 2010 la segunda fase de recogida de datos correspondiente al CMT-Oferta, operación estructurada de acuerdo con los principios de panel.

La principal utilidad del CMT, en su vertiente de Oferta, estriba en que constituye una operación estadística que permite profundizar en las variables de actividad, ocupación y paro en relación a ámbitos territoriales inferiores al nivel de Territorio Histórico. De ahí su interés para la planificación de las actuaciones en materia de lucha contra el desempleo en el ámbito local.

Otra de las ventajas del CMT es que, dado su gran volumen muestral, esta operación permite igualmente profundizar en aspectos estructurales de la población en relación con la actividad, particularmente en lo relativo a aspectos sectoriales de la ocupación.

De acuerdo con lo establecido en el Anteproyecto de Plan Vasco de Estadística, el organismo responsable de la ejecución del CMT es el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, con la colaboración de Eustat en lo relativo al diseño de la operación.



A fin de cumplir las obligaciones previstas, el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales requiere la colaboración de un equipo consultor que asuma la realización de una serie de tareas vinculadas al desarrollo del CMT 2010-Fase Oferta.

2. **CONTENIDO DE LAS DISTINTAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO.**

Los trabajos a realizar por el equipo consultor seleccionado incluirán al menos los siguientes aspectos:

1. Colaboración con el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales en la puesta en marcha operativa del proceso de recogida de información en campo, con referencia específica a los siguientes aspectos:
 - * Ajuste final de los cuestionarios a utilizar en el trabajo de campo.
 - * Estrategia de acercamiento a la población a entrevistar en campo.
 - * Organización del proceso de recogida de los datos.

Sin perjuicio de posibles ajustes puntuales, será de aplicación el modelo de cuestionario aplicado en la operación CMT-2009.

2. Colaboración con el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales en la actualización del dossier metodológico final de la operación, en lo relativo a los aspectos relacionados con la contratación, esto es la aplicación en campo del Censo del Mercado de Trabajo-Fase Oferta, todo ello conforme a las instrucciones del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, teniendo en cuenta las propuestas que al respecto pueda realizar el equipo consultor.
3. Desarrollo del trabajo de campo.

El equipo consultor contratado se responsabilizará de la realización del trabajo de campo, previa preparación y edición en euskera y castellano -a su cargo- de los correspondientes cuestionarios, todo ello de acuerdo con las instrucciones de la Administración y las propuestas que realice el contratista.



El desarrollo del trabajo de campo se realizará a lo largo del último trimestre del año 2010, de acuerdo con los principios de trabajo habituales en la realización de este tipo de operaciones, garantizándose en particular la correcta distribución temporal del proceso de encuestación.

La muestra a utilizar en el trabajo de campo será facilitada por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, correspondiendo en lo fundamental a la aplicada en 2009, dado el contenido de Panel de la operación. Afectará a 12.000 viviendas familiares de la Comunidad Autónoma, distribuidas en 24 unidades territoriales, correspondientes a las 20 comarcas Eustat, de las que se desagregarán específicamente las tres capitales de Territorio Histórico y las comarcas de Margen Izquierda y Margen Derecha, introduciéndose además elementos de sobrerrepresentación en el caso de los municipios mayores de 25.000 habitantes. Bajo ninguna circunstancia se aceptará que el número final de encuestas realizadas sea inferior a la cifra de 12.000 viviendas señaladas.

De cara al desarrollo de esta fase, que constituye el eje central del contrato, el equipo consultor se encargará de desarrollar y aplicar en su integridad la estrategia definida para garantizar la colaboración de la población a encuestar. La encuestación deberá realizarse directamente en la dirección correspondiente a las viviendas incluidas en la muestra, recogiendo la información en cuestionario escrito y mediante contacto personal directo. Sin perjuicio de lo señalado, podrá recurrirse alternativamente a otras vías (teléfono, Internet, etc.), siempre que así lo deseen los interesados o resulte conveniente una vía de aproximación alternativa a la del contacto directo. En tal caso, la propuesta especificará claramente las circunstancias en las que pudiera resultar aplicable la vía telefónica, una vía que en todo no será de aplicación general ni dominante.

Las sub-fases a considerar en el desarrollo del trabajo de campo por las empresas licitadoras serán las siguientes:



- a. Diseño de la estrategia de acercamiento a la población a encuestar y puesta en marcha de la misma. La aproximación prevendrá al máximo las sustituciones.
 - b. Formación del equipo de trabajo de campo.
 - c. Recogida de datos en campo.
 - d. Validación pre-informática de la información recogida en el trabajo de campo.
4. Grabación de los datos recogidos en campo y validación de los datos grabados. Preparación de los mismos para el desarrollo de la explotación.

En paralelo al proceso de desarrollo del trabajo de campo, el equipo consultor contratado realizará la grabación y validación de los datos recogidos en campo. El objetivo central será validar la información recogida en campo, completándola en su caso mediante nuevos contactos con los responsables de las viviendas familiares respecto a las cuales los cuestionarios recogidos contengan errores o información insuficiente o inadecuada.

A estos efectos, la empresa adjudicataria aplicará un Plan de grabación y validación específico que tomará en consideración tanto la estructura interna de las variables como las relaciones lógicas que deben existir entre las mismas; el Plan considerará así mismo las necesidades de generación de nuevas variables. Este Plan se ajustará a las instrucciones del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

5. Documentos asociados.

El equipo consultor contratado presentará, en todo caso, los siguientes documentos finales del Censo del Mercado de Trabajo 2010:

- a) Un informe de los trabajos desarrollados que incluirá la descripción de las distintas fases del trabajo realizadas.

- b) Un informe relativo a los resultados finales del trabajo de campo, centrado en lo fundamental en el índice de ajuste entre muestra teórica y muestra real.

De cara al desarrollo de los trabajos, el equipo consultor pondrá en movimiento todos los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del contrato, incluyendo:

- * Un equipo encargado de supervisar de forma continua – de acuerdo con las directrices del Órgano Estadístico del Departamento - el trabajo de campo.
- * Un equipo de jefes/as de campo encargado de supervisar de forma continua el trabajo del personal encuestador.
- * Un equipo de encuestadores para los procesos de recogida en campo.
- * Un equipo de grabación de datos.

Los trabajos previstos serán realizados en paralelo. Estos trabajos concluirán conjuntamente con la entrega de los productos finales previstos en el apartado 3 del Pliego de Bases Técnicas, previa comprobación de la calidad de la información en ellos contenida por parte del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

La entidad consultora contratada deberá informar mensualmente del desarrollo de los trabajos. A tal efecto, el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales designará un Responsable que realizará el seguimiento de las actuaciones y que resolverá cuantas cuestiones se deriven de la interpretación de esta contratación. Este Responsable tendrá la última palabra en todo lo relativo a la ejecución del trabajo, debiendo dar el visto bueno al diseño de las distintas partes del mismo como paso previo al inicio del desarrollo de las mismas. Se seguirá para ello la secuencia de trabajos señalada en el apartado 2 del Pliego de Bases Técnicas.



De cara al desarrollo de de los trabajos, el equipo consultor contratado dispondrá de las siguientes facilidades por parte del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales:

- a) El Departamento de Empleo y Asuntos Sociales facilitará al contratista el material - sobres y cartas de presentación - que pudiera requerirse en la fase de presentación de la operación a la población objeto de encuestación.
- b) El Departamento de Empleo y Asuntos Sociales se encargará de facilitar al equipo consultor contratado la muestra de viviendas familiares necesaria para el desarrollo de la operación.

La Administración podrá, en todo momento, requerir la documentación que resultara pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa licitadora en el Plan de Trabajo presentado, inclusive los relativos a precios y a los modelos de dedicación horaria previstos.

3. **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

El estudio acabará con la presentación de la base de datos del Censo del Mercado de Trabajo 2010, siguiendo a tales efectos el diseño de registro establecido por Eustat, organismo que se encargará del proceso de elevación de la muestra. Se presentará la base de datos en SPSS para Windows así como en el formato que a los efectos señalados con anterioridad defina Eustat.

La presentación de las bases de datos señaladas se acompañará de los documentos previstos en el apartado 2, punto 5 anterior, presentado en dos formatos:

- a) Impreso.
- b) Base o fichero de datos en Word/EXCEL para Windows.



Esta documentación deberá presentarse en forma bilingüe, en euskera y castellano. La documentación anterior en ningún caso tendrá que ver con el informe final de explotación, informe que será diseñado, gestionado y preparado íntegramente por el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

Las modalidades técnicas de presentación en soporte informático se ajustarán en todo caso a las características del hardware y software disponibles en la Dirección de Estudios y Régimen Jurídico del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

4. LUGAR DE TRABAJO

1. Todas las tareas a desarrollar en el marco del objeto del contrato se realizarán en los locales que el equipo consultor haya previsto a tales efectos, los cuales en ningún caso serán los propios del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.
2. Lo señalado en el punto anterior se señala sin perjuicio del trabajo de campo específico, a desarrollar de partida en el domicilio correspondiente a las viviendas familiares objeto de encuestación.

5. DEPENDENCIA FUNCIONAL Y ORGÁNICA

Los trabajadores vinculados a la realización de las tareas a desarrollar en el marco del objeto del contrato tendrán dependencia funcional y orgánica del equipo consultor adjudicatario.

6. UNIDADES DE REFERENCIA DE LA OPERACIÓN Y PRECIO

A efectos de la presente operación, se considerarán como unidades de referencia de la misma a cada uno de los cuestionarios recogidos en relación con las 12.000 viviendas familiares que compondrán la muestra final. A tales efectos, se entenderá como unidad desarrollada aquella que cumpla los siguientes requisitos:



- * Aplicación del cuestionario correspondiente en su integridad.
- * Grabación y validación del correspondiente cuestionario a satisfacción de la Administración.
- * Preparación final para la explotación, desarrollándose los correspondientes ajustes posteriores a la validación final del Departamento.

El precio máximo por unidad será de 28,86 €, resultando el precio mínimo de 27,87 €, entendiéndose no garantizada la calidad de la obtención de datos correspondientes a cada unidad cuando las cifras por unidad resulten inferiores a la última cantidad mencionada. Los precios señalados incluyen el IVA de aplicación.